

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Sandra Goncalo Cunha, contra la empresa “Grupo Boca de Restauración de Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 13 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Eva Sandra Goncalo Cunha, frente a “Grupo Boca de Restauración de Integral, Sociedad Limitada”, por importe de 840,03 euros de principal, más 84 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Boca de Restauración de Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.577/11)